

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**BECERRIL DE LA SIERRA****CONTRATACIÓN**

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 15 de abril de 2010, se aprobó, previo acuerdo de la mesa de contratación, la adjudicación provisional del contrato administrativo de suministro para la “Modernización del tratamiento de la información municipal”, financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con varios criterios para la adjudicación y tramitación urgente, lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: ejecución de suministro para la “Modernización del tratamiento de la información municipal”.
 - b) Fecha de solicitud de invitación a los licitadores presentación de ofertas: del 12 de marzo de 2010 al día 7 de abril de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
 - c) Criterios de adjudicación: varios, establecidos en la cláusula decimoséptima del pliego.
4. Precio del contrato: 34.482,76 euros para la ejecución material y 5.517,24 euros del impuesto sobre el valor añadido. Importe total: 40.000 euros.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 15 de abril de 2010.
 - b) Contratista: “ATM-Dos, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 34.482,76 euros para la ejecución material y 5.517,24 euros del impuesto sobre el valor añadido. Importe total: 40.000 euros.
6. Adjudicación definitiva: la adjudicación provisional será elevada a definitiva por la Alcaldía si no se presentan reclamaciones a la adjudicación provisional.

Becerril de la Sierra, a 15 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, José Conesa López.

(02/3.960/10)